En sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a trasponer a la mayor brevedad y de manera íntegra, la Directiva UE 2018/2001, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, y la 2019/944, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de septiembre de 2022

La Presidenta en funciones: María Inmaculada Jurío Macaya

TEXTO DE LA MOCIÓN

Mikel Asiain Torres, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno de esta Cámara.

Exposición de motivos

La crisis energética se ha convertido en un grave problema que está afectando a todos los sectores de la sociedad —ciudadanía, empresas…—, por lo que requiere de drásticas y urgentes medidas para paliar sus consecuencias. Medidas necesarias a nivel global, en el marco europeo, estatal y también en nuestra Comunidad.

Urge todavía más, si cabe, la aplicación práctica de todos aquellos objetivos estratégicos recogidos en el Plan Energético de Navarra relacionados con la generación y gestión energética para promocionar la generación distribuida, tanto para núcleos urbanos como industriales con sistemas de generación de electricidad mediante instalaciones de energías renovables, sistemas interconectados en red de distribución y conectados a la red de transporte.

Debemos ser capaces de reconvertir la crisis en oportunidad para acelerar procesos en cuestiones como la eficiencia energética, el fomento del autoconsumo y el incremento de la energía procedente de fuentes renovables. Frente al inmovilismo, frente a la paralización, frente a moratorias, requerimos de mayor agilidad en todos esos frentes.

La “descoordinación” en las medidas de defensa de los mercados “está dejando a Europa rezagada frente a otras zonas”. Solo el 23 % del mercado “es accesible sin ninguna barrera comercial” para los fabricantes occidentales. Además de las “fuertes barreras” que tiene China, países como EEUU, Canadá, Brasil, Sudáfrica, Corea del Sur e India “también ponen ciertos impedimentos”.

Por ello, el consejero Irujo manifestó recientemente a Catharina Sikow-Magny, directora de Green Transition and Energy System Integration de la Dirección General de Energía de la Unión Europea, con la que se reunió en Bruselas, la “urgencia de remodelar el sistema de subastas y el refuerzo del contenido local, en definitiva, la necesidad de modificar la política industrial europea en materia de renovables”.

Por otro lado, el Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia, en su artículo 2.3 “Ámbito de aplicación”, establece lo siguiente: “A los efectos del presente real decreto, se considerarán pertenecientes a una única instalación de generación, cuya potencia será la suma de las potencias unitarias, la formada por las agrupaciones de instalaciones de la misma tecnología que compartan líneas o infraestructuras de evacuación, así como las instalaciones de igual tecnología que se ubiquen en una misma referencia catastral identificada esta por sus primeros catorce dígitos. A estos efectos se considerarán tecnologías diferentes las siguientes: solar fotovoltaica, solar termoeléctrica, geotérmica, de las olas, de las mareas, de las rocas calientes y secas, oceanotérmica, de las corrientes marinas, eólica, térmicas sin cogeneración y térmicas con cogeneración”. Esa redacción impide realizar en una misma cubierta dos instalaciones fotovoltaicas de titulares distintos (inferiores a 100 kW). Nos parece importante señalar que si estuviéramos hablando de instalaciones de más de 100 kW no sería de aplicación el Real Decreto 1699/2011, por lo que, a nuestro entender, la limitación para las pequeñas instalaciones no está justificada.

Por todo ello, se la presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a trasponer a la mayor brevedad y de manera íntegra las Directivas UE 2018/2001, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, y la 2019/944, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a modificar el Real Decreto 244/2019 en el sentido de poder incrementar el límite de distancia entre consumidor y productor —en este momento acotada a 500 metros— para maximizar la capacidad de generación para autoconsumo.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno estatal a que, en concordancia con la solicitud trasladada por el consejero de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra directamente en Bruselas a la directora de Green Transition and Energy System Integration, solicite a la Comisión Europea la modificación del sistema de subastas para reforzar el contenido local en materia de industria de energías renovables, estableciendo aranceles protectores similares a los existentes en otros mercados.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno estatal a la modificación del Real Decreto 1699/2011, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia, para permitir contar con dos instalaciones independientes en una misma cubierta.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a colaborar con las entidades locales de nuestra Comunidad —especialmente a todas aquellas que cuentan con polígonos industriales—, a través de los instrumentos de ordenación territorial, para impulsar la instalación de elementos tecnológicos que ayuden a la descarbonización —placas fotovoltaicas, minieólica, hidrógeno…— y que incrementen el desarrollo de energías renovables, así como la eficiencia en el avance hacia la transición energética.

En Pamplona-Iruña, a 14 de septiembre de 2022

El Parlamentario Foral: Mikel Asiain Torres